

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

**RESOLUCIÓN N° 012
(25 de agosto de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DE ACEVEDO - HUILA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 005 del 7 de julio de 2023 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”***

Que en artículo 20 de la resolución 005 de 2023, se estableció la clase, carácter, puntaje mínimo aprobatorio y peso dentro del concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante resolución 010 del 22 de agosto de 2023, se publicaron los resultados parciales de la prueba de valoración de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero municipal para el periodo 2024 – 2028.

Que de conformidad con el artículo 36 de la resolución 005 de 2023, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de la prueba de valoración de antecedentes.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de ACEVEDO (HUILA)

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos de la Prueba de Análisis de Antecedentes, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
11685927	68
1010166595	80
1075217350	65
1080295062	42
1094247588	51
1117519429	85

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Acevedo (Huila) a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

LA MESA DIRECTIVA:

JAIME JARAMILLO MONTEALEGRE
Presidente Concejo Municipal

EDDY BERNAL COLLAZOS
Primer Vicepresidente

JULIO CESAR MOTTA FIGUEROA
Segundo Vicepresidente